

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
RAD.: 2021-00022

AUTO N° 116

Santiago de Cali, mayo quince (15) de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la constancia que antecede, se ordenará obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior, e igualmente se aprobará la liquidación de costas causadas en segunda instancia, efectuada por la Secretaría del Juzgado.

Por lo anterior, el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE

1°.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el superior.

2°.- APROBAR la liquidación de costas causadas en segunda instancia, que antecede, efectuada por la Secretaría del Juzgado.

3°.- CONTINÚESE con el trámite procesal pertinente.

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ligia Mercedes Medina Blanco'.

LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO



<u>JUZGADO 9º LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO DE CALI</u> Santiago de Cali, 16/05/2024 El auto anterior fue notificado por Estado Nº 084 Secretario

